

197052 948



ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"
NIT. 900754.903-6

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: Asociación De Campesinos Trabajadores Y Productores De La Región Del Río Guayabero ASCATRAGUA.

Nit 900.754.903-6

Representante Legal: RONAL ECHEVERRY GARCIA.

Dirección: cra 21 # 10-48 Barrio Santa Rosita

Teléfono(s): 3145153084-3104143866

Correo Electrónico: ascatraguasanjosedelguaviare@outlook.com

Municipio: San José del Guaviare.

Departamento: Guaviare

San José del Guaviare Dirección: cra 21 # 18-48 Barrio Santa Rosita- segundo piso
Teléfono: 3145153084 - 3104143866



**ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"**
NIT. 900754.903-6

San José del Guaviare Noviembre 12 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Escogencia de propuestas viables para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el listado técnico de dicha convocatoria."

De acuerdo a expuesto anteriormente, confirmo:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
Los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

San José del Guaviare Dirección: cra 21 # 18-48 Barrio Santa Rosita- segundo piso
Teléfono: 3145153084 - 3104143866



**ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"**

NIT. 900754.903-6

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria 001 de 2019 del mes de octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Acta de aclaración de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública # 001 de 2019, con fecha del 4 de octubre.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: Asociación de Campesinos Trabajadores y Productores de la Región del Río Guayabero **ASCATRAGUA**.

NIT: 900754903-6

Nombre del Representante legal RONAL ECHEVERRY GARCIA.

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No



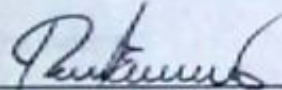
ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"

NIT. 900754.903-6

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: cra 21 # 18-48 Barrio Santa Rosita
Ciudad: San José del Guaviare- Guaviare.
Teléfono(s): 3145153084- 3104143866
Correo Electrónico: ascatraguasanjosedelguaviare@outlook.com

Atentamente,

Firma: 
RONAL ECHEVERRY GARCIA.
C.C 5.909.432 de FLANDES (Tolima)

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico ascatraguasanjosedelguaviare@outlook.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



**ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASOATRA"**

NIT. 900754.903-6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José del Guaviare, Noviembre 12 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO, RONAL ECHEVERRY GARCIA., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Asociación De Campesinos Trabajadores Y Productores De La Región Del Río Guayabero "ASOATRA" con sede principal en el Municipio de San José del Guaviare, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.

San José del Guaviare Dirección: cra 21 # 18-48 Barrio Santa Rosita- segundo piso
Teléfono: 3145153084 - 3104143866



ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"

NIT. 900754.903-6

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.

RONAL ECHEVERRY GARCIA
Cedula 5.909.432 de FLANDES (Tolima)
ascatraguasanjosedelguaviare@outlook.com
Celular: 3145153084-3104143866



ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO *ASCATRAGUA*
NIT. 900754.903-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

San José del Guaviare, Noviembre 12 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

YO, RONAL ECHEVERRY GARCIA., Representante Legal De La Asociación De Campesinos Trabajadores Y Productores De La Región Del Río Guayabero ASCATRAGUA, con NIT 900754903-6 , identificado con cédula de ciudadanía No 5.909.432 de Flandes (Tolima) de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la ASOCIACION que represento no tiene empleados por lo tanto no está en obligación de pagar a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

RONAL ECHEVERRY GARCIA
Representante Legal
c.c.5.909.432 de Flandes (Tolima)
ascatraguasanjosedelguaviare@outlook.com
Celular: 3145153084-3104143866

San José del Guaviare Dirección: cra 21 # 18-48 Barrio Santa Rosita- segundo piso
Teléfono: 3145153084 - 3104143866



ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO *ASCATRAGUA*
NIT. 900754.903-6

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
MINTIC

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION
DEL RIO GUAYABERO
ASCATRAGUA
NIT: 900754903-6

San José del Guaviare Dirección: cra 21 # 18-48 Barrio Santa Rosita- segundo piso
Teléfono: 3145153084 - 3104143866



ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASOATRAQUA"
NT. 900754.903-6

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

La Constitución de 1991 en Colombia nos da la oportunidad a las comunidades organizadas administrar el espectro radio eléctrico por medio de concesiones y poder tener para el servicio de nuestras comunidades una radio comunitaria, esta es una oportunidad para que con buenos ejercicios desde la comunicación comunitaria autentica se contribuya en la transformación social y cultural de un municipio o un territorio.

En el municipio de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare existen dos (02) medios de comunicación privada, la comunidad se ve obligada a sintonizar estas emisoras principalmente y que su único fin es lucrativo y no brinda un espacio para que las organizaciones sociales pueden transmitir sus inquietudes, interrogantes o propuestas a sus comunidades, así mismo existe una emisora comunitaria, pero no cumple lo estipulado en las diferentes Leyes, Decretos y Resoluciones que sobre el sistema y manejo de la radio difusión sonora comunitaria rezan, por lo tanto es más que necesario la instalación y puesta en funcionamiento de una emisora comunitaria en el municipio que entregue a la audiencia una programación incluyente con la comunidad, dado que San José del Guaviare es un municipio donde el conflicto armado tuvo una gran trascendencia y ha dejado una huella enorme en sus habitantes es necesaria una radio comunitaria que dé a conocer a los mismos los verdaderos avances en este tema después de los acuerdos con las guerrillas de las Farc, además que hace parte de esa gran extensión selvática que debemos preservar para ayudar a que nuestro planeta se salve, esta radio debe educar, recrear, informar a la comunidad y ser eje fundamental de la revolución climática, que transforme con propuestas a la ciudadanía.

Dentro de lo establecido en el marco legal, la instalación y puesta en funcionamiento de la emisora comunitaria para el municipio de San José del Guaviare se sustentará acatando las normas vigentes, de manera especial en los estipulados de la Resolución 415 de 2010, que reza en su escrito del sistema de radiodifusión sonora comunitaria.

2. OBJETIVO.

Obtener por medio de este proyecto la licencia de concesión para establecer la puesta en funcionamiento de la emisora comunitaria para el municipio de San José del Guaviare.



ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"

NIT. 900754.903-6

3. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare hace parte de los cuatro municipios que conforman el departamento de Guaviare y a la vez es su capital. Comenzó a formarse en 1960, vinculado a las actividades colonizadoras de la región selvática y como núcleo de apoyo a las mismas. En 1976 recibió el estatus de municipio y su crecimiento demográfico, desde entonces, se ha proyectado rápidamente. El departamento fue marcado por la violencia y los cultivos ilícitos en Colombia, pero los esfuerzos del gobierno Colombiano han permitido que sus habitantes se concentren cada vez más en actividades agrícolas, ganaderas y pecuarias.

San José del Guaviare, se sitúa en la parte norte de esta división político-administrativa, en una extensión de 42 327 kilómetros cuadrados. La cabecera municipal está a 175 metros sobre el nivel del mar, aproximadamente a 400 km al sur de la ciudad de Bogotá.

Su terreno es principalmente plano, correspondientes a la transición entre la Orinoquia y la Amazonia, y es bañado por varios afluentes, entre los que destacan los ríos Guaviare y Guayabero, que además le sirven para comunicarse con las poblaciones cercanas, dentro y fuera del departamento. El río Inirida sirve para delimitar el sudeste del municipio.

La mayoría del territorio está constituido por selvas húmedas tropicales y bosques de galería, aunque en la parte norte se hallan sabanas naturales. En las áreas de influencia de las carreteras y trochas que parten de la cabecera municipal y en diversos puntos de colonización existen terrenos intervenidos donde los bosques han sido substituidos por diversos cultivos o por pastos.

Comparte con el departamento de Meta el parque nacional natural Serranía de la Macarena; con el departamento de Caquetá, el parque nacional natural de Chiribiquete y con el municipio de El Retorno, la reserva natural Nukak. El resguardo de los Nukak cubre más del 20 % de la extensión del municipio. Cuenta además con varios resguardos de los indígenas guayabero, sikuaní, tucano, desano, piratapuyo y kurripako.

Existen en la región atractivos paisajes de singular belleza, como la serranía de Chiribiquete, declarada parque nacional natural, la cual tiene paredes casi verticales de aspecto espectacular, y numerosos ríos con sus raudales rodeados de espesa selva; se destacan como atractivos turísticos, las serranías de San José y la Lindosa con sus pinturas rupestres, los afloramientos rocosos de la "Ciudad de Piedra", Puentes Naturales y Los Túneles, Cascada el Diamante, los ríos Inirida y Espejo, el Raudal de Toma chipan, las sabanas de la Fuga, La Laguna Damas del Nare donde su espectacular avistamiento del Delfín de agua dulce hace que sea un paraíso de Toninas, la Cascada del Amor y Las Delicias, el Rincón de los Toros y los balnearios de los pozos naturales, Agua Bonita, Trankilandia y Pica piedra.

Y además en el municipio de San José del Guaviare cuenta con organizaciones sociales de mujeres, víctimas, jóvenes, culturales, campesinas, sindicatos entre otros que pueden engrandecer la parrilla de programación de la emisora comunitaria.



**ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"**

NIT. 900754.903-6

4. DESCRIPCION DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE.

La asociación de campesinos trabajadores y productores de la región del río guayabero ASCATRAGUA, fue creada el día 11 de junio del año 2011, en el centro poblado de puerto cachicamo con la participación de más de trescientas (300) personas dentro de los que se destacaban líderes sociales, defensores de derechos humanos del orden nacional, representantes de FENSUAGRO, y acompañamiento internacional.

Desde sus inicios la asociación ASCATRAGUA ha venido luchando en la región por la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario-DIH, como también en el apoyo a los jóvenes de la región con capacitaciones y además la ejecución de proyectos productivos con la comunidad, es de suma importancia dar a conocer también que la asociación ASCATRAGUA cuenta con más de dos mil (2000) afiliados entre personas naturales y jurídicas que habitan en las noventa y seis (96) veredas que se encuentran divididas en quince (15) núcleos y hacen parte de los municipios De San José En el Departamento Del Guaviare, La Macarena, Puerto Rico, Vista Hermosa Y Puerto Concordia En El Departamento Del Meta. Afluentes en la margen derecha e izquierda del Río Guayabero Norte del Guaviare y Sur del Meta.

Siendo esta una de las asociaciones más grandes de la región; además hay que resaltar el trabajo comunitario que ha realizado a nivel departamental y nacional en diferentes actividades que tiene que ver con la Zona De Reserva Campesina ZRC, Parques Nacionales Naturales PNN, La Cumbre Agraria, La Mesa De Interlocución Y Acuerdo MIA tanto del nivel departamental como nacional, Área De Manejo Especial De La Macarena AMEM.

Y como lo resaltamos más adelante en nuestros trabajos con nuestras comunidades hemos realizado varios proyectos que han beneficiado a una gran cantidad de familias en la región.

5. ASPECTOS DEL PROYECTO POLÍTICO, COMUNICATIVO Y CULTURAL DE LA EMISORA COMUNITARIA.

El proyecto político, de radio comunitaria en el municipio de San José del Guaviare, se visualiza fundamentalmente en tres espacios integrales: Organizativo, social y Económico.

5.1 ESPACIO ORGANIZATIVO.

Los espacios de organización de la asociación de campesinos trabajadores y productores de la región del río guayabero ASCATRAGUA se asignan a tres rangos de operación:



**ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO *ASCATRAGUA***

NIT. 900754.903-6

Rango de operación direccional: Está conformado por la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva y el Fiscal. La Junta Directiva de elige el Presidente de la ASOCIACIÓN que a su vez es el Representante Legal.

Rango de operación en coordinación. Es el rango encargado de administrar proyectos y actividades que surgen del trabajo de gestión.

Rango de operación técnica. Corresponde al equipo que realiza las actividades de administración, organización, de los proyectos.

Estos tres rangos tendrán la responsabilidad de ejecutar el proyecto de radio comunitaria al salir favorecidos, a los que se les sumara la junta de programación.

5.2 ESPACIO DE PARTICIPACION SOCIAL.

La participación social incluye la injerencia que tendrá la sociedad dentro de la programación de la emisora comunitaria desde los diferentes sectores del municipio de San José del Guaviare: Sector Público (administración municipal y demás instituciones del gobierno a nivel local, territorial y nacional), el sector privado (empresas locales, territoriales, nacionales e internacionales); sector social (organizaciones de la economía social y solidaria (a nivel local, territorial, nacional e internacional).

En la confluencia de los diferentes espacios productivos, administrativos y de gestión para el desarrollo de nuestro municipio tendrán cabida en la programación de nuestra radio comunitaria y serán ellos los encargados de engrandecer el buen manejo de la misma, en estas circunstancias haremos partícipes a todos los grupos sociales del municipio de San José del Guaviare.

Sin distinciones de raza, credo, color político, pensamiento, género, la radio comunitaria brindara libertad de expresión, con lineamientos claros de participación.

Sector público:

- Alcaldía.
- Sector salud.
- Institutos descentralizados.
- Sector educativo.
- Empresas de servicio público

San José del Guaviare Dirección: cra 21 # 18-48 Barrio Santa Rosita- segundo piso
Teléfono: 3145153084 - 3104143866



**ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO *ASCATRAGUA***

NIT. 900754.903-6

Sector privado:

- * Operadores de turismo
- * Comercio
- * Microempresas agropecuarias
- * Empresas de la salud

Sector social:

- * Cooperativas.
- * Grupos religiosos.
- * Grupos étnicos.
- * Grupos de jóvenes.
- * Grupos de adultos mayores.
- * Grupos culturales.
- * Grupos deportivos.
- * Grupos de Ambientalistas.
- * Grupos de discapacitados.
- * Juntas de Acción Comunal.
- * Madres Cabeza de familia.
- * Organizaciones campesinas, mujeres.
- * Veedurías ciudadanas y ambiental.
- * Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.

Reglamentados en la Resolución 415 de 2010, conformaremos la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria donde primara la participación de la comunidad.

La participación de la sociedad en este espacio será muy importante para la conservabilidad de la emisora comunitaria, la propuesta de participación de los diferentes grupos, organizaciones tanto públicas como privadas, será la tarea para convertir esta comunidad en pilares fundamentales para el funcionamiento estructural de nuestra emisora comunitaria y así, vincularemos diferentes miembros de la sociedad a la junta de programación, también los haremos partícipes de manera incluyente de los distintos espacios de vigilancia que se crearan para cumplir una excelente labor como radio comunitaria en nuestro municipio.

El manual de convivencia, el código de ética, además del espacio del defensor del oyente serán bases fundamentales para el buen desempeño de nuestra radio comunitaria en el municipio de San José del Guaviare.

5.3 ESPACIO ECONÓMICO.

En cumplimiento de su sentido comunitario y de acuerdo a las leyes colombianas y acogiéndose a la Resolución 415 de 2010, ASCATRAGUA, realizara diferentes



ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO *ASCATRAGUA*

NT. 900754.903-6

actividades económicas de comercialización y producción, para garantizar la supervivencia de la radio comunitaria.

Realizaremos convenios y contratos con espacios tanto públicos como privados (municipales, departamentales, nacionales e internacionales). Y recibir la contraprestación económica por nuestro servicio para recibir habilitándola para, suscribir, recibir y/o administrar bienes y recursos de contratos o convenios locales, regionales, nacionales e internacionales de los niveles público, privado y social.

En este sentido, y con el establecimiento de la emisora comunitaria se conformará un equipo de trabajo competente para gestionar recursos económicos y garantizar sus gastos de funcionamiento.

Las estrategias y actividades para garantizar generación de recursos económicos son las siguientes:

Actividades propias de la radio: Cuñas, avisos, edictos, complacencias, menciones en vivo, auspicios, patrocinios. Esto acogiéndose a la Resolución 415 de 2010, que en sus artículos 26 y 27 reza.

Artículo 26. Programación y publicidad en emisoras comunitarias. La programación de las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria debe estar orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, la promoción de la democracia, la participación y la divulgación de los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Parágrafo 1°. En sus emisiones diarias, la emisora se debe identificar siempre como Comunitaria, además del nombre escogido para su operación y el distintivo de llamada.

Parágrafo 2°. A través del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas ni publicidad política.

Artículo 27. Comercialización de espacios en emisoras comunitarias. Por las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria podrá transmitirse propaganda, exceptuando la publicidad política, y podrá darse crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicar.

La transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos se sujetará para las emisoras comunitarias a los siguientes criterios:

Para municipios con menos de 100.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de quince (15) minutos por cada hora de transmisión de la estación.

El Artículo 27 corresponde a nuestro caso, pues el municipio de San José del Guaviare no supera los 100.000 habitantes lo que nos conlleva a crear dentro del mismo espacio

San José del Guaviare Dirección: cra 21 # 18-48 Barrio Santa Rosita- segundo piso
Teléfono: 3145153084 - 3104143866

MA



**ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO *ASCATRAGUA***

NT. 900754.903-6

económico los asesores publicitarios que serán los encargados de fortalecer económicamente la radio comunitaria en San José del Guaviare.

6. INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA COMUNITARIA.

Cuando conozcamos la favorabilidad de nuestro proyecto por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones Mintic, de acuerdo a los parámetros de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, asociación de campesinos trabajadores y productores de la región del río guayabero ASCATRAGUA iniciaremos de forma inmediata las actividades que nos garanticen la favorabilidad técnica.

ASCATRAGUA tiene la capacidad económica y la infraestructura física para realizar la pre-inversión y la inversión donde se ubicarán los equipos de radiodifusión y de comunicaciones de la emisora comunitaria. Desde el mismo instante que conozcamos el resultado de favorabilidad en el presente proyecto iniciaremos un plan operacional que relacione los ingresos y gastos de la entrada en funcionamiento de la emisora comunitaria en San José del Guaviare.

ESTUDIO DE RIESGOS E IMPREVISTOS.

RIESGOS.

Falta de interés de algunos de las organizaciones, para vincularse con las acciones de la emisora comunitaria.

REDUCCION DEL RIESGO.

Invitar a participar y dar a conocer la importancia de la incidencia de la organización en las acciones de la radio. Organizar trabajos en equipo con las organizaciones.

RIESGO.

Condiciones adversas de seguridad en el territorio.

REDUCCION DEL RIESGO.

Buscar apoyo con las instituciones encargadas de la seguridad en el territorio diálogo y coordinación con líderes comunitarios de la zona para acompañamiento al personal en terreno.

RIESGO.

Limitación a la libertad de información y expresión de nuevos contenidos.

REDUCCION DEL RIESGO.

Buscar asesoría con organismos encargados, gestión de contenidos de formas pedagógicas diversas que empoderen el mensaje socialmente.

RIESGO.



**ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"**

NIT. 900754.903-6

Debilidad en la organización proponente en garantizar la sostenibilidad social, organizativa y económica del proyecto de la emisora.

REDUCCION DEL RIESGO.

Buscar apoyos de cooperación con la administración municipal, y otras entidades con capacidad de fortalecer la ASOCIACION.

San José del Guaviare, Noviembre 12 de 2019.

RONAL ECHEVERRY GARCIA

C.C. 5.909.432

Representante Legal

ASCATRAGUA

NIT: 900754903-6

ascatraguasanjosedelguaviare@outlook.com

16



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5



Q10XGG

Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 168 del Decreto 019 de 2013 y 23 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 26 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación
57 - 20191115

INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 0

NÚMERO DE MUJERES: 0

NÚMERO DE HOMBRES: 0

PERTENECE A UN GREMIO: SI NO CUAL: _____

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI NO

HA RESITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: SI NO

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

- ASOCIACIÓN
- CORPORACIÓN
- FUNDACIÓN
- ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
- OTRO CUAL? _____

TIPO ESPECÍFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA (Verse las instrucciones del formulario RUES)

29

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI NO

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI NO CUAL: _____

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBT? SI NO

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI NO

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINTEGRADOS? SI NO CUAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexo al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: _____ FECHA

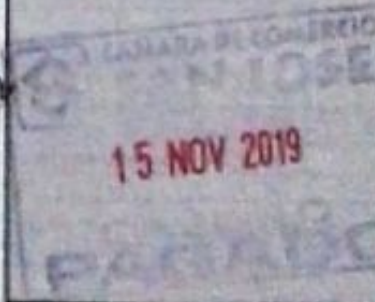
RONAL SCHERRERU GARCIA RONAL SCHERRERU

Documento de identificación N° 5 909.432

CC CE TI PASAPORTE PAS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley artículo 28 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO





FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2



010XGG

Diligencie e adjunte a letra impresa los datos. No se admiten tachaduras ni enmendaduras. En los términos del artículo 196 del Decreto 019 de 2012 y 20 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 26 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para sus exclusiones de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

57 - 20191115

INFORMACIÓN FINANCIERA						
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Exprimir los otros en pesos colombianos. Dadas en decimales.						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS				
Activo Corriente	\$ 56,000,000.00	Pasivo Corriente	\$ 12,000,000.00	Ingreso Actividad Ordinaria	\$ 100,191,875.00	
Activo No Corriente	\$ 18,200,800.00	Pasivo No Corriente	\$ 0.00	Otros Ingresos	\$ 0.00	
Activo Total	\$ 74,200,800.00	Pasivo Total	\$ 12,000,000.00	Costo de Ventas	\$ 65,350,000.00	
		Patrimonio Neto	\$ 62,200,800.00	Gastos Operacionales	\$ 12,500,000.00	
		Pasivo + Patrimonio	\$ 74,200,800.00	Otros Gastos	\$ 20,600,000.00	
		Saldo Social (*)	\$ 0.00	Gastos por Impuestos	\$ 0.00	
		(*) Únicamente si es Entidad sin ánimo de lucro			Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 1,741,875.00
				Resultado del Periodo	\$ 1,741,875.00	
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)						
GRUPO IAF <input checked="" type="checkbox"/> GRUPO III - MICROEMPRESAS						
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS						
1. NACIONAL		1.1. PÚBLICO		%		
2. EXTRANJERO		2.1. PÚBLICO		%		
		2.2. PRIVADO		%		
SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO						
6	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO		
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %		
TOTAL APORTES						
7						
REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES				
1. NOMBRE	TELÉFONO	1. NOMBRE	TELÉFONO			
2. NOMBRE	TELÉFONO	2. NOMBRE	TELÉFONO			
ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA						
CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA <input checked="" type="checkbox"/> 01 OTRO COM. *		NÚMERO DE EMPLEADOS <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4				
Tiene establecimientos, agencias o sucursales: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUÁNTOS: <input type="checkbox"/>		Tiene la entidad implementado un proceso de innovación: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
EMPRESA FAMILIAR (informar solo para fines estadísticos): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%): <input type="checkbox"/>				
DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA						
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)						
MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN			
BARRIO	MUNICIPIO	BARRIO	MUNICIPIO			
DEPARTAMENTO	PAÍS	DEPARTAMENTO	PAÍS			
10						
DECLARO BAJO LA GRavedad DE JURAMENTO QUE CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1790 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.		SÓLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1790 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRICULA.				
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		CUMPLÓ <input type="checkbox"/> NO CUMPLÓ <input checked="" type="checkbox"/>				
11						
PROTECCIÓN SOCIAL						
¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
TIPO DE APORTANTE		APORTANTE CON 20 O MÁS COIZANTES		APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1429 DE 2019		
Aportante con una X en el código que corresponde		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
		CUBIERTA CON MENOS DE 20 COIZANTES		APORTANTE INDEPENDIENTE		
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.						
Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica		FIRMA				
Ronal Echeverry Garcia		Ronal E Garcia				
Documento de Identificación N° 9909432		CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>				
Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 36 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).						
Espacio para sus exclusiones de la Cámara de Comercio				Fecha y Sello de la Cámara de Comercio		
				15 NOV 2019		

19



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ANLISCA
Núcleo Único de Registro, Identificación y Control Adicional

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466427477



(415)7707712489944(8020) 0000014466427477

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 5 4 9 0 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Delegado de Imp y Aduana de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

9 5

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

CIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO

38. Nombre comercial:

37. Lugar:
ASCATRAGUA

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Guaviare

40. Ciudad/Municipio:

San José del Guaviare

0 0 1

41. Dirección principal

CORR EL CAPRICHIO PUERTO CACHICAMO

42. Correo electrónico:

jroominda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 3 8 5 9 9 2 2 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Número establecimientos

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 7 2 0

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

5 7 1 4 1 6

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

Retención en la fuente a título de rent.

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligaciones aduaneras

Exportaciones

54. Código:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio

1

2

3

57. Modo:

58. CPC:

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 8 0 2 1 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

604. Nombre: URDANETA LOZANO FABIO

605. Cargo: Analista IV

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO

Fecha expedición: 2019/11/15 - 15:33:22 **** Recibo No. 500052018 **** Num. Operación. 01-LEIDYP-20191115-0048

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZUGMuBBubS**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria.

CERTIFICA**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO
SIGLA: ASCATRAGUA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
MIT: 900754903-6
DOMICILIO: SAN JOSE DEL GUAVIARE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 90500495
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JULIO 30 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 15 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 74,200,800.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: PUERTO CACHICAMO - CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO
BARRIO: CACHICAMO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
TÉLEFONO COMERCIAL 1: 3138599224
TÉLEFONO COMERCIAL 2: 3138599224
TÉLEFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: jrcominde@hotmail.com
SITIO WEB: _____

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PUERTO CACHICAMO - CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO
MUNICIPIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
BARRIO: CACHICAMO
TÉLEFONO 1: 3138599224
CORREO ELECTRÓNICO: jrcominde@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICODe acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA****ACTIVIDAD PRINCIPAL:** 99499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE JULIO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7498 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:** ALCALDIA MUNICIPAL

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO

Fecha expedición: 2019/11/15 - 15:33:23 *** Recibo No. 5000652016 *** Num. Operación. 01-LEIDYP-2019/115-0048

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZUgMuBBubS**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20160304	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DEL GU	DE SAN JOSERED1-7900	20160926

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE JULIO DE 2034

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

REALIZARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SUS ASOCIADOS, RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO COMO FUENTE DE VIDA DE QUIENES LA TRABAJAN. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, ASCATRAGUA PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL. 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS, ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LAS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION ASCATRAGUA. 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSION A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARACTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVES DE PLANES DE PREVENCION, SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION

Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE ASCATRAGUA, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUNCIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y

SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACION SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRATICO CONVIVENCIA PACIFICA, PLANEACION DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION. 9. INDICAR EN LA CONSTRUCCION DE UNA OPINION PUBLICA DEMOCRATICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCIERDEN CON LOS DE LA ASOCIACION. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCION. 1. EJERCER LA REPRESENTACION GREMIAL, DE LOS CAMPESINOS PRODUCTORES Y TRABAJADORES DEL CAMPO. 2. PROCURAR Y FOMENTAR LA PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, DISTRIBUCION DE BIENES BASICOS DE CONSUMO FAMILIAR, ENTENDIENDOSE POR ESTO EL PROCESO DE APLICACION DEL TRABAJO EN LA TRANSFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES, INSUMOS, PRODUCTO ELABORADOS Y EN LA ELABORACION EN CUALQUIER RAMA DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, LA PRESTACION DE SERVICIOS INDIVIDUALES O CONJUNTOS DE SUS MIEMBROS, ENTENDIENDOSE POR SERVICIO TODA ACTIVIDAD HUMANA MANUAL, TECNICA, TECNOLOGICA, PROFESIONAL O CIENTIFICO; COMO TAMBIEN LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES; DE MANERA PARTICIPATIVA, INCLUYENTE Y AUTONOMA EN EL TERRITORIO, EN LOS AFLUENTES Y CUENCAS DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y GUAVIARE. 3. SERVIR DE VIGIAS DEL AMBIENTE SANO Y LA PRODUCCION AGROECOLOGICA Y LIMPIA, CAPACITANDO A LOS CAMPESINOS Y CAMPESINAS PARA LA FORMULACION DE ABOGOS ORGANICOS. 4. PROMOVER ACCIONES ENCAMINADAS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA ECONOMIA, SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y POLITICO. COMO TAMBIEN PROCURAR POR LA DEFENSA DE LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 5. GESTIONAR Y CELEBRAR CONTRATOS Y PROYECTOS CON ENTIDADES PUBLICAS, AGENCIAS COOPERACION INTERNACIONAL, ONG'S Y ENTIDADES INTERNACIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION ASOCIADA Y DEL AMBITO DE ACCION DE LA ASOCIACION. 6. FOMENTAR EL TURISMO COMO ECONOMIA DE LA REGION, QUE GENERE EMPLEO E INGRESOS ECONOMICOS A CAMPESINOS. 7. PROPONER POR LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESENTAR PROYECTOS ANTE LAS ENTIDADES

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO

Fecha expedición: 2019/11/15 - 15:33:24 **** Recibo No. S000052016 **** Num. Operación. 01-LEIDYP-2019/1115-0048

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZUgMuBBubS**CERTIFICA****JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8542 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ECHEVERRY GARCIA RONNAL	CC 5,909,432

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8542 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARDONA MONTOYA YILMER ENRIQUE	CC 80,242,132

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8542 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BOITRAGO CABRERA JESUS ALFONSO	CC 1,123,861,650

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8542 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ GONIALEI NAZARETH	CC 40,437,308

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8547 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ECHEVERRY GARCIA RONNAL	CC 5,909,432

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES: EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASCATRAGUA, A QUIEN PRESIDEN LA ASOCIACIÓN LE CORRESPONDE A. PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN. B. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. D. REPRESENTAR A ASCATRAGUA, ANTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. E. DISEÑAR Y RECOMENDAR EN ASOCIO CON EL RESTO DE DIRECTIVOS LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS MÁS ADECUADOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. F. GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO EXTERNO E INTERNO; ASÍ COMO VELAR POR LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE FORMULE Y PROMUEVA ASCATRAGUA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. G. ORDENAR EN ASOCIO CON EL RESTO DE DIRECTIVOS LOS GASTOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO. CELEBRAR CONTRATOS, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. H. PRESENTAR LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE LE DEMANDE LA JUNTA DIRECTIVA. ELABORAR EL PRESUPUESTO A DE INGRESOS Y EGRESOS Y PRESENTARLO PARA SU APROBACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA. I. FIRMAR LAS ACTAS JUNTO CON EL SECRETARIO QUE HAYAN SIDO APROBADAS EN LAS ASAMBLEAS. J. FIRMAR LAS ACTAS UNA VEZ APROBADAS DE TODA ORDEN DE RETIRO Y GASTOS DE FONDOS EN ASOCIO CON EL TESORERO Y EL FISCAL. K. TOMAR JURAMENTO A LOS SOCIOS QUE LLEGUEN A LA ASOCIACIÓN

IMPORTANTE

22

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO

Fecha expedición: 2019/11/15 - 15:33:25 **** Recibo No. 5000052018 **** Num. Operación. 01-LEIDYP-2019/11/15-0048

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZUgMu8BubS

CORRESPONDIENTES QUE REALICEN INVERSIONES PARA EL MISMO. 8. ESTABLECER PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. 9. PROMOVER, DESARROLLAR, ESTIMULAR LA PRODUCCION, LA COMERCIALIZACION Y LA TRANSFORMACION INDUSTRIAL DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS AGROPECUARIOS. 10. FOMENTAR LA CREACION Y CONFORMACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS SIMILARES SIN ANIMO DE LUCRO DE CARACTER AGROPECUARIO, ACUIFERO Y SUS CONEXAS, DE TAL MANERA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO RURAL, A LA PROTECCION Y AL APROVECHAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DEL CAMPO Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CAMPESINOS. 11. PROMOVER LA CREACION Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE COOPERATIVAS, ESCUELAS, CENTROS DE ESTUDIO DE SECUNDARIA Y UNIVERSITARIAS, BIBLIOTECAS, GRANJAS EXPERIMENTALES, CAMPOS DEPORTIVOS, TIENDAS COMUNITARIAS, ETC. EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CONSAGRADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 12. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES ESPECIALIZADAS, LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, CREDITOS E INSUMOS CON EL FIN DE AMPLIAR Y MEJORAR LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA, ADEMAS REALIZAR CONVENIOS PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS. 13. SERVIR DE INTERMEDIARIO ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA ADQUIRIR Y DOTAR DE TIERRAS A LOS ASOCIADOS QUE CAREZCAN DE ELA. 14. REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE QUIEN TENGA QUE SERIO PARA DEFENDER SUS DERECHOS E INTERESES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS. 15. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO O POSEER BIENES MUEBLE E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES TALES COMO DONACIONES, AUXILIOS O SUBSIDIOS DE CUALQUIER ORDEN. 16. ORGANIZAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, DE AUDITORIAS DE CONTABILIDAD, DE ASISTENCIA TECNICA E INVESTIGACION DE MERCADOS, DE GESTION FINANCIERA, GESTION INDUSTRIAL Y COMERCIAL. 17. ORGANIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION NO FORMAL E INFORMAL PARA EL DESARROLLO HABILIDADES TECNICAS, MANUALES, ORGANIZATIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS ASOCIADOS, DENTRO DE LAS MODALIDADES QUE PERMITAN LA LEY. 18. PROMOVER PROCESOS DE INTEGRACION, SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, FISICO AMBIENTALES, QUE PERMITAN FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD, PROMOCIONANDO LA CONSTITUCION DE EMPRESAS DE NATURALEZA ASOCIATIVA CON ORGANIZACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE INVERSION SOCIAL, DE TAL MANERA QUE CONTRIBUYAN A LA AGREGACION DE VALOR, EN LO CONCERNIENTE A LOS BIENES Y SERVICIOS DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DE LA REGION. EN EL AMBITO DE ACCION DE LA ASOCIACION. 19. EJERCER OTRAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA ANALOGA Y CONEXA, QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO Y AVANCE DE LA ASOCIACION, EN PROCURA DE MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS SUS ASOCIADOS. 20. DISEÑAR PROGRAMAS DE

COMUNICACION MASIVA (PERIODICO, REVISTAS, FOLLETOS, EMISORAS COMUNITARIAS Y TV REGIONAL) QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES ASOCIADAS. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES; CONTRAER CREDITOS, INVERTIR Y REINVERTIR SUS FONDOS EN TODA CLASE DE NEGOCIOS LICITOS; IMPORTAR Y EXPORTAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS, BIENES, SERVICIOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CONDUCAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y AL BIENESTAR DE SUS ASOCIADOS. 21. EJERCER LA REPRESENTACION GREMIAL, DE LOS CAMPESINOS PRODUCTORES DEL CAMPO. SERVIR DE VIGIAS DEL AMBIENTE SANO Y LA PRODUCCION LIMPIA ANTE LAS ENTIDADES Y/O ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES. PROMOVER ACCIONES ENCAMINADAS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES Y POLITICOS, Y AQUELLOS QUE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 22. GESTIONAR RECURSOS QUE APORTAN LAS ENTIDADES PUBLICAS, LA AGENDA DE COOPERACION, ONG, ENTIDADES INTERNACIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION ASOCIADA Y DEL AMBITO DE ACCION DE LA ASOCIACION. 23. PROTEGER EL AMBIENTE BAJO LA ESTRUCTURA DE SUS CUATRO (4) ELEMENTOS FUNDAMENTALES: AGUA, (II) TIERRA; (III) AIRE Y (IV) FUEGO, QUE SE ENCUENTRAN INMERSOS EN LOS FUNDAMENTOS DE LA POLITICA AMBIENTAL BASADOS EN LOS PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES DE LA LEY 99 DE 1993, DONDE SE SEÑALA QUE: "LA BIODIVERSIDAD DEL PAIS, POR SER

PATRIMONIO NACIONAL Y DE INTERES DE LA HUMANIDAD, DEBERA SER PROTEGIDA PRIORITARIAMENTE Y APROVECHADA EN FORMA SOSTENIBLE". 24. DESIGNAR ENTRE SUS PROPIOS SOCIOS LAS COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS Y LOS DELEGADOS DE LA ASOCIACION EN LAS

COMISIONES DISCIPLINARIAS, DE SALUBRIDAD ETC. QUE ESTIMEN CONVENIENTES O QUE ACUERDEN. 25. PROCURAR EL ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS, NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL SOBRE LA BASE DEL RESPETO Y LA COLABORACION EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PUEBLO PARA EL INCREMENTO DE LA ECONOMIA EN GENERAL Y EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS AFILIADOS. 26. ASESORAR A SUS SOCIOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS E INTERESES. 27. PROMOVER LA EDUCACION TECNICA Y GENERAL DE SUS ASOCIADOS. 28. PRESENTAR PETICIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE LA COMUNICACION, SALUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION, INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y TODOS AQUELLOS QUE SIRVAN PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRABAJO Y DE LA CALIDAD DE VIDA DIGNA ASI COMO EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 65,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO

Fecha expedición: 2019/11/15 - 15:33:24 **** Recibo No. S000052016 **** Num. Operación. 01-LEIDYP-20191115-0048

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZUgMuBBubS

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sitiosanjos.comecamaras.co/ov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZUgMuBBubS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"
NIT. 900754.903-6



San José Del Guaviare Noviembre 12 Del 2019

EXPERIENCIA

La Asociación De Campesinos Trabajadores Y Productores De La Región Del Río Guayabero "ASCATRAGUA" con NIT N° 900754903-6 e inscrita en cámara y comercio de la ciudad de san José del Guaviare, a continuación relacionamos algunas experiencias de contratación:

- 1- Se suscribió y ejecuto un contrato de adquisición de bienes número 409 del 2016 por valor de ciento cuarenta y seis millones (\$ 146.000.000) con el Instituto Amazónico De Investigaciones Científicas ("SINCHI").
- 2- Se suscribió y ejecuto un proyecto contrato de adquisición de bienes número 397 por valor de cincuenta y nueve millones novecientos veinte mil pesos (\$59.920.000) con el instituto amazónico investigaciones científicas ("SINCHI").
- 3- se suscribió convenio de co-ejecución con fortalecimiento de capacidades por valor de ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 8.439.875) con El Instituto Amazónico De Investigaciones Científicas ("SINCHI") en desarrollo del pilar 3/2017- agroambiental del "PROGRAMA REM" objetivo principal socialización con las comunidades de la región a la no deforestación,aproximadamente 15 talleres 670 personas beneficiadas de la socialización.
- 4- Nos vinculamos a **WORLD WILDLIFE FUND**,(WWF) bajo el siguiente contrato de consultoría:
"implementación del plan de trabajo en el marco del proyecto de implementación de una estrategia de corresponsabilidad social en la lucha – contra incendios forestales" desde enero 02 de 2017 hasta junio 30 de 2017, por un valor total de cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000).
- 5- Convenio de co-ejecución con fortalecimiento de capacidades N° 07 de 2018 cuyo objeto es: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar un proyecto productivo en el que se establezca un sistema de noventa y seis (96 familias) con arreglos agroforestales de Sacha Inchi, que permita

ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES
DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO "ASCATRAGUA"
NIT. 900754.903-6



reducir la deforestación. Por un valor de mil trescientos dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos (\$1.316.738.251), teniendo en cuenta que hay un valor dentro de este de contrapartidas (mano de obra de beneficiarios) de cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos noventa y dos mil pesos m/cte.(\$453.792.000) Cuyo proyecto se está ejecutando en este momento.

Atentamente,

Firma: 
RONAL ECHEVERRY GARCIA.
C.C 5.909.432 de FLANDES (Tolima)

5909 432

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDELA DE CIUDADANIA

Nº: 5.909.432
SANCHEZ GARCIA

FORMA: NORMAL

Sanchez Garcia



FICHA DE REGISTRO 20-6942-1957
SAN JUAN DE ARAMA
META

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M

ESTRUC. S.E. M. 2000

SEÑAL DE FLAMER

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:20:35 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 5909432

Apellidos y Nombres: **ECHEVERRY GARCIA RONNAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio
Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00
pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5194700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanía 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137030303



WEB

10:46:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONNAL ECHEVERRY GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5909432.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

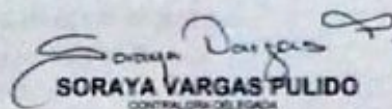
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 10:42:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5909432
Código de Verificación	5909432191119104217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San José del Guaviare, Noviembre 11 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

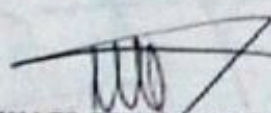
YO MILLER FELIPE MEDELLIN BOHÓRQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la Asociación De Jóvenes Hip Hop Guaviare (AJOGUA) NIT 901.171.553-2.

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Asociación de Campesinos Trabajadores y Productores de la Región del Río Guayabero ASCATRAGUA con NIT 901.073.164-0, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la CUT, forma parte del sector Juvenil.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.



MILLER FELIPE MEDELLIN BOHÓRQUEZ
c.c. 1.120.583.676 de San José del Guaviare
Representante Legal AJOGUA
Dirección: Manzana 2 casa 30 Barrio La Victoria.
hiphopguaviare@gmail.com

Celular 3196283948

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San José del Guaviare, Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

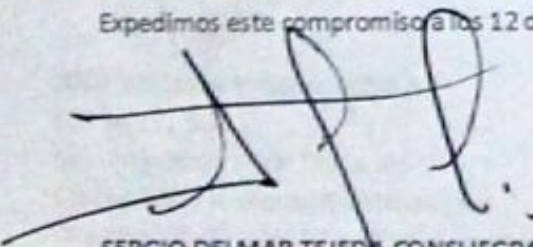
Estimados señores:

SERGIO DEL MAR TEJEDA CONSUEGRA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la **CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT** Seccional Guaviare, con P.J. No 01118 de abril 13 de 1987, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Asociación de Campesinos Trabajadores y Productores de la Región del Rio Guayabero **ASCATRAGUA**, con NIT 901.073.164-0, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la CUT, forma parte del sector sindical.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.



SERGIO DELMAR TEJEDA CONSUEGRA

c.c. 72.213.784 de Barranquilla

Representante Legal CUT

Dirección: Calle 9ª # 22-56 barrio El Centro.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San José del Guaviare, Noviembre 13 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

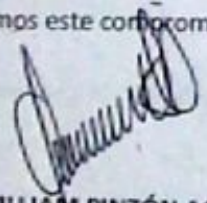
Estimados señores:

JOSÉ WILLIAM PINZÓN ACUÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la **RED VEEDURIA CIUDADANA GUAVIARE EN PAZ "REDCIPAZ"**, Nit. 901316231-0. Correo guaviare2019@gmail.com, con subsedes en los municipios de Calamar y el Retorno Guaviare
Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la **"ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGION DEL RIO GUAYABERO"** con NIT 901.073.164-0, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **REDCIPAZ** hace parte del sector de Veedurías.

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.



JOSE WILLIAM PINZÓN ACUÑA

c.c. 14'271.504

Representante Legal "REDCIPAZ"

Correo william_pinzon@hotmail.com

Dirección: Calle 9 No 21 — 43 Barrio el centro.

Celular 310 812 05 61

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San José del Guaviare, Noviembre 12 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

GERMAN HUMBERTO RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como responsable de la secretaria de organización de LA ASOCIACION DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE SAN JOSE DEL GUAVIARE –ACTP-SJG NIT N° 901015215-6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Asociación de Campesinos Trabajadores y Productores de la Región del Río Guayabero **ASCATRAGUA** con NIT 900.754.903.-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la ASOCIACION ACTP-SJG NIT.901015215-6, forma parte del sector de campesinos y productores.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.



GERMAN HUMBERTO RAMIREZ

C.c. 3.174.049 de Simijaca- Cundinamarca
Responsable de la secretaria de organización ACTP-SJG
Vereda Caño Mosco San José del Guaviare

actpsjg@hotmail.com

NIT. 901015215-6